



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-**

-000-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE y DÑA. FELISA ROSADO REFOLIO, y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, DÑA. AINHOA GIL CRUZ, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, D. ABRAHAM GRANADINO GONZÁLEZ, D. LUIS FLOR AUCHA, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, DÑA. ROCIO MONTERO VÁZQUEZ, D. DANIEL GÓMEZ JIMÉNEZ, D. MANUEL ROSA PRADO, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ y D. JOSÉ RAMÓN ALONSO PADILLA, celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asiste el concejal del Grupo Municipal Popular, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, ni la concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, DÑA. AROA LOBO RUÍZ, quienes han excusado su asistencia.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

1.- **LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS ANTERIORES: EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO; EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DEL DÍA 26 DE MARZO, Y ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2015.**

No se produce ninguna observación con respecto a las mismas, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- **COMUNICACIONES.**

Toma la palabra la Sra. **Presidenta** manifestando que no hay comunicaciones, no obstante pone en conocimiento del Pleno que la Cuenta General en el día de hoy ya tiene todos los trámites aprobados, superados, está firmada, y la semana que viene se convocará la Comisión para darla a conocer. Es una Cuenta General muy positiva para el ayuntamiento, y por lo tanto también para la ciudad. Agradece, por supuesto, todo el trabajo de la Delegación de Economía, Intervención, y el de todos los equipos, tanto del Delegado de Economía como todo el equipo de Intervención.

Asimismo, dice que la liquidación del Presupuesto se está tramitando y que se cumplirán con todos los plazos para hacer la presentación de la liquidación.

### 3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Se conoce la siguiente Propuesta:

“Ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos, para:

1. La firma de un nuevo convenio con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "La Merced", el cual contempla una subvención por importe de 255.737,78 €, con objeto de finalizar la obras del Centro Residencial ejecutables durante el ejercicio 2015, todo ello según lo recogido en la propuesta de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
2. Redistribuir 2.233,44 € de los créditos incorporados relativos al proyecto de gastos con financiación afectada 2013/3/00000/007 "Programa Leonardo Da Vinci del prog. aprendizaje permanente", a fin de poder realizar transferencias para que nuevos beneficiarios del citado programa, puedan realizar sus prácticas en el extranjero.
3. Realizar determinadas inversiones, por importe de 5.000,00 €, por parte de la Delegación de Educación y Juventud, para la puesta en marcha de diferentes proyectos tendentes a la dinamización de la juventud jerezana, reforzando dinámicas de trabajo existentes, e impulsando otras nuevas.

A efectos de recoger contablemente los créditos necesario para las necesidades de crédito señaladas y existiendo créditos en otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

#### NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CREDITO		
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
18	Juventud	
32620	Mejoras Nivel Educativo Estudiantes	
481.00	Premio, becas y pensiones de estudio	2.233,44
<b>Suma Suplementos de Crédito</b>		<b>2.233,44</b>

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
16	Bienestar Social y del Mayor	
23170	Servicios comunitarios de asistencia a personas dependientes	
780.00	Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	255.737.78
18	Juventud	
33416	Promoción cultural Juventud	
626.00	Equipos para proceso de información	1.700,00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
33711	Casa de la Juventud	
629.00	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo del servicio	3.300,00
<b>Suma Créditos Extraordinarios</b>		<b>260.737,78</b>
<b>TOTAL NECESIDADES DE CREDITO</b>		<b>262.971,22</b>

**FINANCIACION**

BAJAS POR ANULACION DE GASTOS		
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
16	Bienestar Social y del Mayor	
23110	Servicios generales de Bienestar Social	
489.00	Otras transferencias	255.737,78
18	Juventud	
32620	Mejoras Nivel Educativo Estudiantes	
226.25	Actividades de Juventud	2.233,44
33711	Casa de la Juventud	
481.00	Premios, Becas y Pensiones de Estudio	5.000,00
<b>Suma Bajas por Anulación de Gastos</b>		<b>262.971,22</b>

<b>TOTAL FINANCIACION</b>		<b>262.971,22</b>
---------------------------	--	-------------------

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía e informes que constan en el expediente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (2), y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

4.- **PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE GERENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EMPRESA MIXTA, S.A. EN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

1.- Tomar conocimiento de los estados contables de la sociedad Gerencia Local de Desarrollo Económico, Empresa Mixta, S.A. a 29 de Enero de 2015, fecha de disolución de la sociedad en los términos que obran en el expediente instruido al efecto.

2.- Integrar dichos estados contables en la contabilidad municipal, en cumplimiento de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos referenciados, con fecha 30 de Enero de 2015.

3.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y ejecución del mismo.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía e informes que constan en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14) e Izquierda Unida (2) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y Foro Ciudadano (3), y del concejal no adscritos, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

5.- **PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE ESCUELA DE NEGOCIOS, S.L., EN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

1.- Tomar conocimiento de los estados contables de la sociedad Escuela de Negocios de Jerez, S.L. a 19 de Enero de 2015, fecha de disolución de la sociedad en los términos que obran en el expediente instruido al efecto.

2.- Integrar dichos estados contables en la contabilidad municipal, en cumplimiento de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos referenciados, con fecha 20 de enero de 2015.

3.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y ejecución del mismo.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía e informes que constan en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14) e Izquierda Unida (2) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y Foro Ciudadano (3), y del concejal no adscritos, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. **Presidenta** da a conocer que se han presentado asuntos por vía de urgencia.

En este momento, cuando son las nueve horas y veinticinco minutos se ausentan todos los miembros de los grupos de la oposición que están presentes en el Pleno.

La Sra. **Presidenta** da a conocer los asuntos presentados por Urgencia:

EXPEDIENTE NÚMERO 4 DE RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

A. U. 1 **EXPEDIENTE NÚMERO 4 DE RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014.**

Ayuntamiento  
de Jerez

Como Asunto Urgente Primero, así declarado, se conoce la siguiente Propuesta:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60.2 en relación con el artículo 26.2.c), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que "corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera" y "se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto" es por

lo que se propone la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente de Reconocimientos de créditos, por importe de 625.817,52 €, según el detalle que consta en la propuesta.

Dichos reconocimientos, de acuerdo con los informes emitidos por las Áreas pertinentes, se imputarán contra el crédito actual de las aplicaciones de gastos descritas en el cuadro anterior, los cuales se estiman, por parte de la Delegaciones responsables, como "susceptible de ser utilizada sin perturbación del servicio a la que está afectada", por lo que no requerirá la tramitación de expediente de modificación de crédito en el actual presupuesto.

A tal fin, se incorporará, a este expediente, los documentos contables relativos a la reserva de crédito efectuada por la Intervención Municipal, en la citada aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para 2015, prórroga del 2014".

El Pleno de la Corporación, vistos informes que constan en el expediente, acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la anterior Propuesta.

Seguidamente la Sra. Presidenta da a conocer otro asunto urgente que se ha presentado:

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014.**

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

**A. U. 2 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014.**

Como Asunto Urgente Segundo, así declarado, se conoce la siguiente Propuesta:

"Ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos, para la adquisición de obras pictóricas, reposición de libros para la Red de Bibliotecas y cargador de baterías del sistema de audioguías de los Claustros de Santo Domingo a disposición de los visitantes, por un importe total de 14.000,00 €.

A efectos de recoger contablemente los créditos necesario para las necesidades de crédito señaladas y existiendo créditos en otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

**NECESIDADES DE CREDITO**

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
	DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS	IMPORTE
08	Cultura y Fiestas	
33010	Servicios Generales de Cultura	
689.00	Otros gastos en inversiones patrimoniales	6.000,00
33210	Bibliotecas	

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
629.00	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo del servicio	6.000,00
33611	Los Claustros de Santo Domingo	
629.00	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo del servicio	2.000,00
<b>Suma Créditos Extraordinarios</b>		<b>14.000,00</b>

<b>TOTAL NECESIDADES DE CREDITO</b>	<b>14.000,00</b>
-------------------------------------	------------------

### FINANCIACION

BAJAS POR ANULACION DE GASTOS		
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
08	Cultura y Fiestas	
33411	Organización de actividades culturales	
226.12	Actividades culturales	14.000,00
<b>Suma Bajas por Anulación de Gastos</b>		<b>14.000,00</b>

<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>14.000,00</b>
---------------------------	------------------

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de la Corporación, vistos informes que constan en el expediente, acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la anterior Propuesta.

Seguidamente la Sra. Presidenta da a conocer otro asunto urgente que se ha presentado:

REQUERIMIENTO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ESA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL "CONVENIO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA ADAPTACIÓN FUNCIONAL Y CESIÓN DE LAS CARRETERAS A-2005, A-2004 Y A-480 A SU PASO POR LA CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA".

Justificada la urgencia por el Sr. Muñoz Martín, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

**A. U. 3 REQUERIMIENTO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ESA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL "CONVENIO MARCO**

**ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA ADAPTACIÓN FUNCIONAL Y CESIÓN DE LAS CARRETERAS A-2005, A-2004 Y A-2003 A SU PASO POR LA CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA".**

Como Asunto Urgente Tercero, así declarado, se conoce la siguiente Propuesta:

"Con fecha 27 de julio de 2007 se firmó por parte de la entonces Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Dña Concepción Gutiérrez del Castillo y de la entonces Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Dña Pilar Sánchez Muñoz el **"CONVENIO MARCO ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA ADAPTACIÓN FUNCIONAL Y CESION DE LAS CARRETERAS A-2005, A-2203, A-2004 Y A-480 A SU PASO POR LA CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA"**.

En la estipulación tercera de dicho Convenio la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía se compromete a redactar los proyectos, contratar y dirigir las obras de los siguientes tramos de carreteras en ámbitos urbanos:

- A-2005, entre los PPKK 0+000 y 2+200 (Carretera de Arcos)
- A-2004, entre los PPKK 1+600 y 3+800 (Carretera de Cartuja)
- A-2003, entre los PPKK 0+000 y 3+000 (Carretera de Cortes)

Financiando el 60% del total de las actuaciones citadas y procediendo posteriormente atendiendo a la normativa sectorial y patrimonial de aplicación, a la cesión de la titularidad de los tramos de carreteras objeto del citado Convenio Marco una vez ejecutadas las obras.

Posteriormente se mantuvieron sendas reuniones de la Comisión de Seguimiento de ese Convenio Marco con fecha 17 de septiembre de 2007 y 16 de octubre de 2008, no habiéndose reunido esta Comisión a partir de dicha fecha.

Ante esta paralización del Convenio se remitieron por parte del Ayuntamiento de Jerez diversos escritos a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (con fechas 20 de octubre de 2011, 5 de septiembre de 2013 y 30 de marzo de 2015 en los que se instaba a convocar de nuevo la comisión de seguimiento para impulsar el desarrollo del Convenio, no habiendo recibido respuesta alguna por parte de esa administración autonómica.

Por todo ello y ante esta falta de iniciativa por parte de la administración titular de las vías y la situación de dejadez y falta de acondicionamiento, dadas las altas intensidades de tráfico y la posición en la estructura urbana de la ciudad de las tres carreteras citadas, que está provocando un grave quebranto a la seguridad vial, se propone:

En aplicación de la estipulación octava del Convenio Marco, requerir a la Consejería competente de la administración autonómica la resolución de dicho Convenio por evidente incumplimiento de sus estipulaciones (y especialmente su estipulación tercera) por parte de dicha Consejería, una vez sobrepasada con creces la vigencia de cuatro años que recogía la estipulación octava.

Así mismo, se propone instar a dicha Administración Autonómica al cumplimiento de sus obligaciones como titular de los tramos de carreteras que se incluían en el Convenio, adecuándolas a los propuestos en el planeamiento urbanístico y a los propios proyectos que han sido redactados posteriormente, con el fin de que se solucionen los actuales problemas de seguridad vial y de integración en la trama urbana de la ciudad".

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la anterior Proposición.

Seguidamente la Sra. Presidenta da a conocer otro asunto urgente que se ha presentado:

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Justificada la urgencia, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

**A. U. 4 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Como Asunto Urgente Cuarto, así declarado, se propone: *Instar a la Junta de Andalucía a concertar las plazas.*

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la anterior Proposición.

Seguidamente la Sra. Presidenta da a conocer otro asunto urgente que se ha presentado:

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA INCORPORACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS RIVERA.

Justifica la urgencia por la Sra. Alcaldesa, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

**A. U. 5 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA INCORPORACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS RIVERA.**

Como Asunto Urgente Quinto, así declarado, se conoce la siguiente Propuesta:

“Que se acuerde instar a la Diputación Provincial a iniciar las gestiones y negociaciones que sean necesarias para incorporar al Ayuntamiento estos activos con objeto de que sean gestionados directamente por el Ayuntamiento, que los encuadraría en la estructura municipal.

Dado que en la Fundación Andrés de Ribera ya se realizó en 2013 un plan de ajuste para garantizar su viabilidad, una condición innegociable sería el mantenimiento de los puestos de trabajo actuales, que el Ayuntamiento asumiría como plantilla necesaria para la continuidad de los servicios que se prestan actualmente.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la anterior Proposición.

**SESIÓN DE CONTROL**

Llegado a este punto, no se han formulado ruegos, preguntas ni interpelaciones y la Sra. Presidenta manifiesta que esto quiere decir que los Grupos de la oposición, igual que llevan haciendo desde hace muchos plenos, no han planteado ninguna pregunta ni han planteado tampoco ningún ruego, que es un mecanismo que



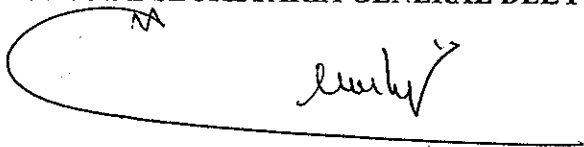
tiene la oposición también y que pueden utilizar cuando quieran para controlar la gestión del equipo de gobierno.

Finalizado el orden del día, la Sra. **Presidenta** realiza una serie de agradecimientos teniendo en cuenta que es el último pleno ordinario que se celebra en este Ayuntamiento a lo largo de esta legislatura.

Y, finaliza comunicando que al término de la sesión del pleno, intervendrán representantes de la Asociación Racimo y de los trabajadores de la empresa Acciona.

Jerez de la Frontera a, 6 de Mayo de 2015

**LA OFICIAL MAYOR,  
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**



Vº.Bº.  
LA ALCALDESA,

